



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

389

DECRETO N°

ANGOL,

02 MAR. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto N° 163 de fecha 28 de Enero de 2015 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el Contratista Mariana Carolina Concha Muñoz para la Propuesta "**PINTURA LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO**", ID=2743-55-LE14 por un monto de \$ 16.407.125, IVA Incluido.
- b) La Orden de Compra N° 2743-9-SE15 con fecha 29/01/2015 por un monto de \$16.407.125 IVA incluido para la obra antes mencionada.
- c) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del Proyecto "**PINTURA LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO**", en su punto N° 15 de las Bases Administrativas Generales.
- c) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al Oferente Mariana Carolina Concha Muñoz, para la ejecución de la obra "**PINTURA LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO**".
- d) El Decreto Exento N° 264 de fecha 06 de Febrero de 2015, que nombra I.T.O. de la obra.
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, que establece Normas sobre la exención del trámite de Toma Razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Modifíquese el nombramiento del Inspector Técnico de Obra, Decreto Exento N° 264 de fecha 06 de Febrero de 2015, para el proyecto "**PINTURA LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO**", ID=2743-55-LE14, adjudicada a la Contratista Mariana Carolina Concha Muñoz, por la suma de \$16.407.125, IVA incluido.

2.- Nómbrase como nuevo Inspector Técnico de Obra al profesional **CRISTIAN URRUTIA ALEU**, Ingeniero Constructor, profesional dependiente del Departamento de Educación Municipal, de acuerdo al punto **N° 15 de las Bases Administrativas Generales**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/RPB/uvS.

DISTRIBUCION:

- c.c. Departamento de Educación.
- c. c. Ley N° 20.285 de Transparencia.
- c.c . D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto.
- Archivo Secretaría Municipal.